

21-419

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que, el señor **LUIS LEON**, a lo largo de su vida, aporto de manera invalorable, al desarrollo de la comunidad, del cantón Atacames y de la provincia de Esmeraldas;

Que, es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer los valores que como el señor **LUIS LEON**, con su trabajo fecundo, aporta al desarrollo de la comunidad, de la provincia y de la patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

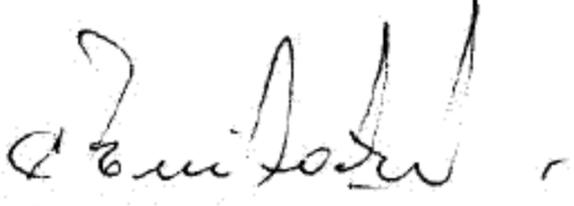
Felicitar al señor **LUIS LEON**, por su trabajo fecundo en beneficio de la niñez y juventud del Cantón Atacames.

Recomendar su nombre como ejemplo digno a seguir por presentes y futuras generaciones.

Delegar a la señora **GEANNETTE CHAUX** diputada de la provincia de Esmeraldas, para que en representación del H. Congreso Nacional, entregue al señor **LUIS LEON**, copia autógrafa del presente Acuerdo al Mérito de Desarrollo Comunitario, en el Acto Especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil.


JOSE CORDERO AGOSTA
PRESIDENTE (E)


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL

GGM/VPV